



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00246-00. ALIMENTOS. DTE. DIANA LORENA VANEGAS en representación del menor S. G. V contra el señor RAFAEL HUGO GARCIA NIÑO.

INFORME SECRETARIAL: Pasó al Despacho de la señora Juez, informe de Visita Sociofamiliar dentro del presente proceso de alimentos, a fin ponerlo en conocimiento. Sírvase proveer.

Cali, 7 de diciembre de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto interlocutorio No. 2652

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 760013110010**2019-0024600**

Visto el informe de secretaria, se tiene que se ha elaborado el informe de visita social por parte de la Trabajadora Social del Despacho al entorno familiar del menor alimentario, dentro del presente proceso de fijación de cuota alimentaria, instaurada por la señora DIANA LORENA VANEGAS en representación del menor S. G. V. contra el señor RAFAEL HUGO GARCIA NIÑO. Se pondrá en conocimiento el mismo

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Incorporar al plenario el informe de visita Sociofamiliar elaborado por la trabajadora social adscrita al despacho y ponerlo en conocimiento de las partes

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00246-00. ALIMENTOS. DTE. DIANA LORENA VANEGAS en representación del menor S. G. V contra el señor RAFAEL HUGO GARCIA NIÑO.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a24ba8db413da638d3ab3e3a8d77c783a4cba71a048622f7a1dd3ed4c5f1cfc**

Documento generado en 06/12/2023 07:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>